República de Colombia

MINISTERIO DE CULTURA

ACTO ADMINISTRATIVO

Por el cual se justifica la celebración de un convenio de asociación, mediante la modalidad de contratación directa.

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias, y la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, procede a expedir el acto administrativo que justifica la suscripción de un convenio Interadministrativo de manera directa**.**

1. **Señalamiento de la causal que se invoca:**

El inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política, dispone que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

El Consejo de Estado mediante Sentencia **No. 11001-03-26-000-2018-00113-00(62003)** del 06 de agosto de 2019, Magistrado Ponente, Carlos Alberto Zambrano Barrera manifiesta en uno de sus apartes lo siguiente: *(…) "Cuando no existe sino una entidad sin ánimo de lucro, dicho proceso competitivo no debe surtirse sin que importe el objeto del contrato, este es una excepción absolutamente lógica, dado que el agotamiento del proceso de selección depende de la existencia de pluralidad de oferentes, con independencia como es de esperarse de la naturaleza del contrato, si solo hay una entidad sin ánimo de lucro oferente, obviamente no tendría sentido adelantar un proceso competitivo o de selección privada".*

Que teniendo en cuenta, que **LA ESAL**, remitió su propuesta para ser evaluada y analizada por el Despacho de la **Ministra de Cultura,** se tomó la decisión de apoyarla, ya que es una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad es la **única** que puede ejecutar el objeto del convenio, por las siguientes razones:

a) Que La Fundación Sonrisas del Pacífico es la única organización que ha diseñado y formulado este proyecto.
b) Que este proyecto nace desde el interior de la organización Fundación Sonrisas del Pacifico, como resultado de la interacción de sus gentes, del territorio y desde aquí se proyecta hacia la recuperación y fortalecimiento de saberes y fomentando la resiliencia desde lo cultural, étnico, multicultural y pluricultural y como el nombre lo indica es el Primer Encuentro, cuya denominación es: Preservando Nuestro Patrimonio Cultural. la Fundación Sonrisas del Pacífico es la

primera organización que ha ejecutado este tipo de proyectos en el Distrito de Buenaventura, y como el nombre del proyecto lo indica, es el PRIMER ENCUENTRO, cuya denominación es. Primer Encuentro: Preservando Nuestro Patrimonio Cultural, donde pretenden ser incluyentes en la participación de cada una de las expresiones artísticas que por tradición se practican en la región.

c) De igual manera cuentan con una amplia experiencia en la ejecución de este tipo de proyectos culturales, en la promoción de programas donde se rescatarán los valores culturales y se difunden las manifestaciones artísticas de toda una región.

Dicha exclusividad se soporta con el certificado expedido por la **FUNDACION SONRISAS DEL PACIFICO**, debidamente respaldadas por las entidades **GRUPO TURA y PRODUCCIONES MAYRA PONCE.**

Que **LA ESAL,** mediante certificado en el enero de 2022 manifestó el interés de aportar una contrapartida del **10%** del valor del proyecto acorde con lo manifestado por el área técnica en la parte pertinente del documento de idoneidad.

Que, mediante comité de contratación de fecha 20 de enero de 2022, fue aprobado el convenio con el objeto de: *"Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, para llevar a cabo el proyecto* ***"Primer encuentro: Preservando nuestro Patrimonio Cultural"***

2. **Objeto del Convenio:**

""Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, para llevar a cabo el proyecto ***"Primer encuentro: Preservando nuestro Patrimonio Cultural"***

3. **Presupuesto para la contratación:**

Los aportes del presente convenio para efectos legales y fiscales lo constituyen la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) M/CTE**, incluido IVA y los demás impuestos a que hubiese lugar. Conformados de la siguiente manera:

I. APORTES DEL MINISTERIO: El presupuesto asignado por **EL MINISTERIO**, para el presente convenio es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($450.000.000) M/CTE,** incluido IVA y los demás impuestos a que hubiese lugar. **EL MINISTERIO** ampara el valor del aporte del presente convenio con sujeción al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **146722,** expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio.

II. APORTES DE LA ESAL: LA ESAL aportará en dinero el valor de **CINCUENTA MILLONES PESOS ($50.000.000) M/CTE**, Los aportes que cada una de las partes, se encuentra representado en las siguientes actividades:

Continuación del Acto Administrativo *"por medio del cual se justifica la celebración de un convenio de asociación, mediante la modalidad de Contratación Directa."*

Rubro Primer Encuentro: Preservando Nuestro Patrimonio Cultural	**(1) Vr. Total ($)**	**(2) Recursos aporte Ministerio de Cultura ($)**	**(3) Ingresos propios de la organización o entidad proponente ($)**
Equipo de Trabajo			
Honorarios Artistas Nacionales	$174.000.000	$156.600.000	$17.400.000
Honorarios talleristas o formadores	$10.000.000	$9.000.000	$1.000.000
Honorarios equipo de dirección y realización: Director General, Productor, Coordinadores, Presentadores u otros	$12.000.000	$10.800.000	$1.200.000
Honorarios Personal Técnico	$3.000.000	$2.700.000	$300.000
Honorario Personal Logístico	$30.000.000	$27.000.000	$3.000.000
Premios, reconocimientos, becas	$2.500.000	$2.250.000	$250.000
Sub Total	**$231.500.000**	**$208.350.000**	**$23.150.000**
Alquileres			
Sonido, iluminación, equipos especializados	$120.000.000	$108.000.000	$12.000.000
Tarimas y Sillas	$12.000.000	$10.800.000	$1.200.000
Escenarios, salones, otros espacios	$43.000.000	$38.700.000	$4.300.000
Vallas y Cerramientos	$7.000.000	$6.300.000	$700.000
Baños Públicos	$7.000.000	$6.300.000	$700.000
Pisos, carpas	$15.000.000	$13.500.000	$1.500.000
Otros Especificar Stands	$10.000.000	$9.000.000	$1.000.000
Sub Total	**$214.000.000**	**$192.600.000**	**$21.400.000**
Producción			
Acometidas, conexiones eléctricas o digitales	$8.000.000	$7.200.000	$800.000
Diseño y realización de escenografía	$6.000.000	$5.400.000	$600.000
Sub Total	**$14.000.000**	**$12.600.000**	**$1.400.000**
Transportes			
Transporte local (carros, taxis, buses, camiones)	$4.000.000	$3.600.000	$400.000
Sub Total	**$4.000.000**	**$3.600.000**	**$400.000**
Alojamiento y Alimentación y Gastos de Viaje			

Continuación del Acto Administrativo *"por medio del cual se justifica la celebración de un convenio de asociación, mediante la modalidad de Contratación Directa."*

Hoteles y Alojamientos	$2.000.000	$1.800.000	$200.000
Alimentación	$8.500.000	$7.650.000	$850.000
Hidratación, refrigerios	$5.100.000	$4.590.000	$510.000
Sub Total	**$15.600.000**	**$14.040.000**	**$1.560.000**
Difusión y Publicidad			
Diseño y realización de páginas web, diseño en redes sociales, diseño en medios digitales, impresión y producción de piezas, entre otros	$1.500.000	$1.350.000	$150.000
Pauta en medios	$4.000.000	$3.600.000	$400.000
Producción y transmisión por radio y/o televisión y/o medios digitales en directo o en diferido	$3.500.000	$3.150.000	$350.000
Otros especificar Publicidad impresa y camisetas	$11.900.000	$10.710.000	$1.190.000
Sub Total	**$20.900.000**	**$18.810.000**	**$2.090.000**
	SUB TOTAL	**$450.000.000**	**$50.000.000**
VALOR TOTAL PROYECTO: sumatorias columnas (2) + (3)		**$500.000.000**	

4. Justificación

Que Mediante comunicación interna recibida en el Grupo de Contratos y Convenios el 21 de enero de 2022, suscrita por la **COORDINADORA DEL GRUPO DE FOMENTO Y ESTÍMULOS A LA CREACIÓN, A LA INVESTIGACIÓN, A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL** del Ministerio de Cultura, solicitó elaborar un convenio de asociación con **LA ESAL,** justificandolo en los siguientes términos:

"Que el artículo 72 de la Constitución le impone al Estado el compromiso de proteger el patrimonio cultural de la Nación, lo que incluye, entre otras, la labor de adoptar medidas que permitan su promoción, fomento y difusión, conforme se deriva de lo consagrado en los artículos 7, 8 y 70 de la Carta Política. En armonía con lo expuesto, la Convención de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 establece que los Estados partes adquieren el deber jurídico de resguardar este patrimonio, a través de políticas que permitan su "identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión (...) y revitalización". En particular, se dispone como obligación la de "(...) adoptar medidas de orden jurídico, técnico, administrativo y financiero adecuadas", para "favorecer (...) la transmisión de este patrimonio en los (...) espacios destinados a su manifestación y expresión", así como para "garantizar el acceso al patrimonio cultural inmaterial, respetando al mismo tiempo [sus] usos consuetudinarios (...)".

Continuación del Acto Administrativo *"por medio del cual se justifica la celebración de un convenio de asociación, mediante la modalidad de Contratación Directa."*

El artículo primero de la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura, establece entre sus pilares fundamentales el deber del Estado de impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana, y el deber de formular su política cultural, teniendo en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizando el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

Por su parte, el artículo segundo de la misma ley establece que las funciones y los servicios del "Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional."

Entre las bases transversales del Plan Nacional de Desarrollo se encuentra el "Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura", el cual desde su línea "Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios", busca desarrollar dos objetivos principales: Generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios y, proteger y salvaguardar la memoria y el patrimonio cultural de la nación.

Ahora bien, el Grupo de Fomento y Estímulos a la Creación, a la Investigación, a la Actividad Artística y Cultural – Programa Nacional de Concertación Cultural, cuenta con un subproceso denominado "Subprograma Apoyo o aporte a la realización de proyectos y actividades culturales de promoción y desarrollo de procesos culturales", por medio del cual se atienden las necesidades que tiene el sector cultural y con el fin de dar cumplimiento a su objetivo, se incentiva y se facilitan procesos culturales por medio de la cofinanciación para la promoción, participación y desarrollo de procesos culturales a través de diferentes estrategias y alianzas que permitan promover iniciativas de creatividad artística, formación y circulación de bienes y servicios culturales a nivel nacional e internacional.

La ***ESAL,*** *es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro creada para la inclusión de la población, con el propósito de desarrollar, promover e impulsar actividades sociales, culturales, económicas, políticas y ambientales que contribuyan a mejorar la calidad de vida en las comunidades, a generar conciencia ciudadana y sentido de pertenencia en los diferentes territorios, formando ciudadanos integrales y comprometidos con el desarrollo del territorio.*

Cuenta con un eje transversal basado en el conocimiento y reconocimiento de lo multicultural, étnico, para su apropiación y defensa, con el fin de lograr que el territorio y sus habitantes construyan modelos de convivencia justos y basados en la confianza que la sociedad tiene en ellos.

Continuación del Acto Administrativo *"por medio del cual se justifica la celebración de un convenio de asociación, mediante la modalidad de Contratación Directa."*

Para lograr cumplir con este propósito, la fundación se ha fortalecido a través de la experiencia y experticia de profesionales especializados, dentro del marco de las ciencias sociales y otras, contando con un excelente grupo interdisciplinar altamente comprometido en el desarrollo de programas de calidad de varias universidades del país con énfasis en diferentes disciplinas como docencia, trabajo social, gestores culturales, salud, derecho y psicología, entre otras, dispuestos a dar lo mejor de cada uno y a aprender de esta experiencia para seguir mejorando siempre en pro de la comunidad.

La finalidad es acercar a la comunidad a procesos de formación en distintos ámbitos del conocimiento conforme a los principios de responsabilidad social, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de las comunidades que lo requieran, promoviendo un modelo equitativo, igualitario e incluyente.

Potenciando espacios de desarrollo humano, que permitan la generación de condiciones de vida digna, auto sostenible, tanto individual como colectivamente, mediante procesos de empoderamiento, el diseño, la ejecución y la evaluación de proyectos.

A través de estos años se han ejecutado proyectos en varias líneas y en varios objetivos.

En relación con a los términos de referencia, se ha celebrado contrato con la Alcaldía Distrital de Buenaventura:

- *No. SCS-ESAL-2020-0002 por valor de $44'741.149, cuyo objeto es fortalecimiento organizaciones juveniles del Distrito de Buenaventura, se realizaron talleres de emprendimiento, prevención de violencia, educación sexual, liderazgo, equidad de género, formulación de proyectos de vida y construcción de paz.*

- *No. 131318 por $36'950.000 cuyo objeto era educación y capacitación para madres comunitarias de la zona urbana y rural de Buenaventura, los temas iban enmarcados dentro de la línea de la gestión del riesgo, se trataron temas de prevención de violencia, equidad de género y construcción de paz.*

- *No. 131142 por $37'450.000 cuyo objeto es capacitación y formación para población vulnerable del Distrito de Buenaventura, los temas desarrollados fueron construcción de paz, formulación de proyectos, emprendimiento.*

- *No. 132550 por $50'000.000 cuyo objeto es aunar esfuerzos económicos, humanos y técnicos para la atención a jóvenes del hogar de paso, para l@s jóvenes se desarrollaron capacitaciones de fortalecimiento juvenil, proyectos de vida, construcción de paz.*

Cada uno de estos proyectos en síntesis su objeto era fortalecer el tejido social de los jóvenes, generando espacios de participación donde se fortalecía su desarrolló a través de temas como liderazgo, proyectos de vida, equidad de género, derechos humanos, entre otros.

Además, se han realizado otro tipo de proyectos con diferentes objetos, atención humanitaria de emergencia, apoyo logístico, suministro de

Continuación del Acto Administrativo *"por medio del cual se justifica la celebración de un convenio de asociación, mediante la modalidad de Contratación Directa."*

materiales, atención primaria en salud, EDAN – evaluación de daños y necesidades, programa de agua, saneamiento e higiene – WASH, los cuales permiten fortalecer la idoneidad y experticia de la fundación.

El proyecto se denomina: ***Primer encuentro PRESERVANDO NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL***

El Primer Encuentro:

Preservando Nuestro Patrimonio Cultural, nace de la necesidad de intercambiar, fortalecer y hacer un reconocimiento de los artistas de nuestra ciudad con el propósito de activar la economía de los actores culturales y a la vez, promocionar sus expresiones artísticas y tradicionales en este sector, que recoja la esencia y/o autenticidad de nuestra cultura desde sus diferentes manifestaciones, mantener vivo nuestros saberes ancestrales y expresiones culturales: como la música, la gastronomía, la medicina natural, el canto, la poesía, el teatro, entre otros buscando a través de las mismas dejar un mensaje de fraternidad no solo en nuestra gente si no en todo el Departamento y la Nación.

Convencidos que este tipo de expresiones culturales hacen parte de la cotidianidad de las comunidades de la Región Pacífica, que trasmite generacionalmente un cúmulo de sensaciones, conocimientos, experiencias, generando integración y lazos de hermandad entre nuestros coterráneos, afianza nuestras diferencias socioculturales con relación el resto del país, que a la vez extiende puentes efectivos en la construcción nacional común y de integración colectiva como colombianos y colombianas, nos lleva a presentar una propuesta para la realización del ***PRIMER ENCUENTRO: PRESERVANDO NUESTRO PATRIMONIO CULTURAL***

Este Encuentro busca:

- *El rescate de las tradiciones y manifestaciones culturales de los habitantes del Distrito de Buenaventura.*

- *La difusión, apoyo, fortalecimiento, promoción de sus expresiones artísticas etno-culturales y activación de la economía de los gestores culturales del Distrito de Buenaventura.*

- *Intercambio Cultural entre los diferentes actores que participarán del evento como: cantores, bailarines, danzarines, músicos tradicionales, cuenteros, poetas, artesanos, decimeros, curanderos, presentación de gastronomía típica tradicional, arte dramático, entre otros; lo cual servirá de plataforma para que estos grupos y artistas continúen vigentes en el mercado, avancen en la investigación de nuestro acervo ancestral contribuyendo así a la activación la economía de este sector.*

- *Generación de Empleo Directa e Indirecta.*

La ejecución de este proyecto se realizará por espacio de tres días (un fin de semana), con el fin de que la población que participa se le facilite acudir, ya que son días que generalmente la población utiliza para esparcimiento y

Continuación del Acto Administrativo *"por medio del cual se justifica la celebración de un convenio de asociación, mediante la modalidad de Contratación Directa."*

aprovechamiento del tiempo libre.

Las actividades son:

- *Inauguración o apertura del primer encuentro. Preservando nuestro Patrimonio Cultural.*

- *SEMINARIOS – TALLERES: De elaboración y/o fabricación de instrumentos típicos: marimba, cununo, bombo y guasá. cómo tocar cada instrumento mencionado y el mantenimiento de los mismos para que tengan una duración prolongada, taller de creación y producción de cortometraje como proceso influyente para un proyecto de vida; preparación de bebidas típicas; taller de creación y producción de cortometraje como proceso influyente para un proyecto de vida; elaboración de productos artesanales como: sombreros, canastos, bateas, sandalias, accesorios típicos; capacitación en gastronomía del pacífico; medicina ancestral y finalmente, presentaciones de artistas.*
- *Clausura del primer encuentro: Preservando nuestro Patrimonio Cultural.*

De igual manera para la ejecución del proyecto y acceder al disfrute del evento se utilizarán medios de comunicación comunitarios, locales, medios digitales, redes sociales (presentación en vivo), para las personas que no puedan estar de manera presencial en la actividad cultural.

Por lo anterior, el Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Concertación Cultural, ve la necesidad de apoyar este proyecto ya que, con su ejecución, se promueve la reactivación económica y social, se fortalecen las expresiones culturales y patrimoniales y se convoca al intercambio cultural, al trabajo colaborativo y a la integración de la comunidad, en el marco de un fortalecimiento cultural que se construye desde las regiones como motores de desarrollo sostenible e incluyente."

5. Lugar de consulta de los estudios y documentos previos

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la oficina del grupo de Contratos y Convenios del Ministerio, ubicado en la carrera 8 No. 8 -55, piso 3 de la ciudad de Bogotá D:C: y en el **SECOP II**.

Dada en Bogotá D.C.,

CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ
Secretaria General

Aprobó: ***Edwin Nilson Quiñones Montaño.*** *Coordinador Grupo de Contratos y Convenios.*
Proyectó: ***Oscar Luis Vásquez Pérez –*** *Abogado Contratista Grupo de Contratos y Convenios.*

Continuación del Acto Administrativo *“por medio del cual se justifica la celebración de un convenio de asocición, mediante la modalidad de Contratación Directa.”*